

2. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR

Podrán postular todos los Municipios y/o Corporaciones Municipales que tengan convenio de colaboración vigente con el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y que no estén afectados por las restricciones e inhabilidades indicadas en el numeral 3. de las presentes bases y que participen de los lineamientos impartidos por el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas.

Los Municipios o Corporaciones Municipales que hayan sido beneficiarios de las versiones anteriores de este concurso, podrán presentar nuevas iniciativas en cualquiera de las categorías, siempre que el proyecto presentado busque dar continuidad a las inversiones materializadas con anterioridad.

3. RESTRICCIONES E INHABILIDADES

- No podrán participar en este concurso los Municipios o Corporaciones Municipales que tengan rendiciones pendientes y/o procesos o sumarios en curso que afecten a bienes entregados por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- Quedan inhabilitados de participar quienes tengan rendiciones pendientes con el PMI, en etapas anteriores al 21 de marzo de 2019.
- Las bibliotecas que tengan convenio con el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, pero que no sean consideradas entidades públicas por la normativa vigente.
- Municipios que en versiones anteriores (desde el 2012), hayan incumplido grave o reiteradamente las obligaciones contraídas en el convenio de transferencia.

4. ACEPTACIÓN DE BASES

Por la sola presentación de proyectos a esta convocatoria, se entiende para todos los efectos legales, que el postulante **conoce y acepta** el contenido íntegro de las presentes Bases, y acepta los resultados de este Concurso. En caso de presentarse discrepancias, primará la interpretación del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

5. CONSULTAS

Los interesados en participar en la presente convocatoria podrán hacer sus consultas hasta el día **18 de febrero de 2019** al correo electrónico postulacion@bibliotecasdibam.cl Las respuestas se entregarán vía correo electrónico y se entregará un consolidado el día **22 de febrero de 2019**. Los resultados finales se publicarán en la página de Servicio Nacional de Bibliotecas Públicas.

6. CATEGORÍAS DE PRESENTACIÓN Y DEFINICIONES

Existen tres categorías de financiamiento de proyectos: **Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario, y Colecciones Bibliográficas.**

6.1. Categoría Infraestructura

Contempla fondos destinados a financiar dos ámbitos de proyectos: **Obras y Diseño**. Dentro de la primera, se podrá postular a las sub-categorías de **Conservación, Obra nueva, Ampliación y Normalización**. Las sub-categorías y sus definiciones son las que a continuación se señalan:

